INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, DESPOBLACIÓN Y JUSTICIA.

Con fecha 13 de noviembre de 2023 se ha recibido, en esta Dirección General, documentación remitida por la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en la que se solicita informe sobre el Proyecto de Decreto por el que modifica la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Borrador del Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.
- Orden del Vicepresidente Primero y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la elaboración del Decreto de estructura orgánica del Departamento.
- Memoria Justificativa de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en relación con este proyecto de Decreto de estructura orgánica.
- Memoria económica e impacto de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en relación con este proyecto de Decreto de estructura orgánica.
- Informe sobre el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se aprobará la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

El artículo 13 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023, establece que " *1.Todo proyecto normativo cuya aplicación pueda comportar un incremento de gasto o de efectivos en el ejercicio presupuestario o de cualquier ejercicio posterior, o una disminución de ingresos, deberá incluir una memoria económica detallada en la que se pongan de manifiesto las repercusiones presupuestarias derivadas de su ejecución y la forma en que se financiarán los gastos derivados de la nueva normativa, así como el informe preceptivo de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería*.".

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ignacio Barquero Solanes, Director/a General De Presupuestos, DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS* el 22/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVG10WUWH4EO1I01PFI.

Del mismo modo la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, establece en su artículo 7.3 *"En la fase de elaboración y aprobación de las disposiciones legales y reglamentarias, de los actos administrativos, contratos y convenios de colaboración y de cualquier otra actuación que suponga mayores gastos o menores ingresos, los órganos gestores habrán de valorar sus repercusiones y efectos financieros y no podrán comprometer el cumplimiento de los objetivos marcados de estabilidad y sostenibilidad financiera."*.

En virtud de la citada normativa se emite el correspondiente informe:

PRIMERO. - Objeto

El proyecto normativo que se somete a informe tiene por objeto adecuar la estructura del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia al Decreto de 11 de agosto de 2023, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la estructura departamental de la Administración Autonómica, con motivo del inicio de la XI legislatura y del Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En dicho Decreto se asignan al Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia competencias del anterior Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en materia de justicia, así como las competencias de desarrollo territorial y despoblación atribuidas al anterior Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

SEGUNDO. – Impacto estimado por el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, en el Presupuesto de Gastos y financiación.

En la memoria económica suscrita por el Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia se cuantifica el impacto de la norma en 1.942.120,35 euros.

Del total anterior 1.054.183,89 euros, corresponden a la creación, en la nueva Dirección General de Despoblación, de los siguientes puestos:

- Un Director/a General.
- Un Secretario/a de Alto Cargo C1-16-CEE
- Un Asesor Técnico A1-28-B
- Dos Jefes/as de Servicio A1-28-B
- Cuatro Jefes/as de Sección A1-24-B

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ignacio Barquero Solanes, Director/a General De Presupuestos, DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS* el 22/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVG10WUWH4EO1I01PFI.

- Tres Jefes/as de Negociado A2-18-B
- Cuatro Administrativos/as C1-18-B
- Un Asesor Técnico A1-24-B
- Un Arquitecto/a A1-22-B
- Un Ingeniero/a A1-22-B
- Un Facultativo/a Superior A1-22-B

Los 887.936,46 euros restantes, corresponden a la creación de una administración periférica, con los siguientes puestos:

- Tres Subdirectores Provinciales de Desarrollo Territorial A1-27-B
- Tres Subdirectores Provinciales de Despoblación A1-27-B
- Seis Jefes/as de Negociado A2-20-B
- Seis Administrativos/as C1-18-B

En cuanto a la fuente de financiación, se indica en la Memoria Económica de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia que:

"…las necesidades presupuestarias derivadas de la creación de las citadas unidades orgánicas, y sin perjuicio de que las mismas se hayan previsto en las propuestas de gastos de este Departamento para la confección del presupuesto de 2024, la disposición adicional tercera del proyecto de Decreto prevé que el Departamento competente en materia de hacienda efectúe las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el mismo."

En la documentación aportada no se han detallado las fichas del presupuesto para el ejercicio 2024 en las que se recoge la fuente de financiación indicando únicamente:

"En todo caso, para el desarrollo de las funciones descritas en el proyecto de Decreto y asumidas por dichas unidades existe una dotación de crédito suficiente en el actual presupuesto del Departamento con cargo a los programas 541-1, 123-5, 142-1 y 142-2.
Asimismo, se ha consignado crédito suficiente en el proyecto de presupuesto del Departamento para 2024 con cargo a los programas 121-8, 125-3, 142-1 y 142-2."

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ignacio Barquero Solanes, Director/a General De Presupuestos, DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS* el 22/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVG10WUWH4EO1I01PFI.

TERCERO. – Conclusión

La propuesta que se somete a informe supone un incremento de gasto para el ejercicio 2024 que de acuerdo con la estimación realizada por el Departamento proponente asciende a 1.942.120,35 euros.

No se aporta el certificado del Secretario General Técnico del Departamento, en los términos establecidos en el art. 13.2 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023:

"Lo dispuesto en el apartado anterior se aplicará a toda propuesta de acuerdo, pacto, orden o resolución, así como a cualquier nueva prestación, procedimiento, servicio o su ampliación, cuya efectividad quedará condicionada a que por el órgano proponente se disponga de la financiación adecuada en los programas de gasto cuya gestión le corresponde, que se deberá acreditar mediante un certificado del Secretario General Técnico del Departamento competente."

Así mismo dado que no se concreta el programa o programas de gasto y las fichas presupuestarias con las que se prevé su financiación, no se puede comprobar la existencia de crédito adecuado y suficiente en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024.

Lo que se informa desde un punto de vista exclusivamente presupuestario

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

Ignacio Barquero Solanes

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, DESPOBLACIÓN Y JUSTICIA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ignacio Barquero Solanes, Director/a General De Presupuestos, DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS* el 22/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVG10WUWH4EO1I01PFI.